



1	DEL	
2	CANTON QUITO	
3	+	
4	AUMENTO DE	En la ciudad de San
5	CAPITAL Y -	Francisco de Quito,
6	REFORMA DE	Capital de la Repú-
7	ESTATUTOS	blica del Ecuador ,
8	DE LA CIA .	hoy día O n c e -
9		(11) de Noviembre
10	" SIFFLET CIA. LTDA. "	de mil novecientos
11		noventa y tres, an-
12		te mf. Doctor Rodri-
13	CAP. ANT. \$ 700.000	go Salgado Valdez ,
14	CAP. AUM. \$ 1'400.000	Notario Vigésimo Np
15	CAP. ACT. \$ 2'100.000	veno del Cantón Qui-
16		to , comparece: El
17		señor JORGE ROBALI-
18		NO GONZALEZ , cese-
19	* \$ * \$ * \$ * \$ * \$ *	do , en su calidad -
20		de Gerente de la -
21	Compañía " SIFFLET CIA. LTDA. " , conforme consta del	
22	documento habilitante que se agrega . - El compare--	
23	ciente es mayor de edad , de nacionalidad ecuatoria-	
24	na , domiciliada en esta ciudad de Quito , hábil pa-	
25	ra contratar y poder obligarse , a quien de conocer-	
26	doy fe y dice que eleva a Escritura Pública la minu-	
27	ta que me entregue cuyo tenor literal y que transcri-	
28		

bo es el siguiente : S E Ñ O R N O T A R I O : En

el Registro de escrituras públicas a su cargo , sír-

vase insertar una de Admisión de Nuevos Socios , Au-

mento de Capital y Reforma de Estatutos sociales de-

la compañía " SIFFLET CIA. LTDA. " al tenor de las -

siguientes cláusulas : P R I M E R A . C O M P A R E

C I E N T E . - Se presenta al otorgamiento de la pre-

sente escritura el señor Jorge Robalino González en-

su calidad de Gerente y Representante Legal de la -

Compañía " SIFFLET CIA. LTDA. " y además debidamente

autorizado por la Junta General Universal de Socios-

celebrada el día trece de octubre de mil novecientos

noventa y tres . El compareciente es mayor de edad ,

de estado civil casado , de nacionalidad ecuatoriana,

domiciliado en la ciudad de Quito y hábil para contra-

tar y obligar. S E G U N D A . A N T E C E D E N T E S

a) La Compañía " SIFFLET CIA. LTDA " se constituyó -

mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Dé-

cimo Primera del cantón Quito , del Doctor Ruben Da-

rio Espinosa el cuatro de noviembre de mil novecien-

tos ochenta y seis ; fue inscrita en el Registro Mer-

canil de este mismo cantón , el veinte y tres de fe-

brero de mil novecientos ochenta y siete . b) Ante -

el Notario del Cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado -

Valdez , el veinte y cinco de abril de mil novecien-

tos ochenta y ocho , se realiza una escritura de -

Transferencia de participaciones la misma que se tomo

nota al margen de la escritura de constitución en el



1 Registro Mercantil el cuatro de mayo de mil novecien-
 2 tos ochenta y ocho . c) En la Notaría Vigésimo Novena
 3 del cantón Quito el Doctor Rodrigo Salgado Valdez -
 4 se realiza una escritura en Cambio de Objeto Social-
 5 y Reforma de Estatutos el seis de julio de mil nove-
 6 cientos ochenta y nueve ; fue inscrita en el Registro
 7 Mercantil del mismo cantón el veinte y siete de octu-
 8 bre de mil novecientos ochenta y nueve . d) La Junta-
 9 General Universal de Socios celebrada el trece de oc-
 10 tubre de mil novecientos noventa y tres resolvió : U-
 11 no) Admitir Nuevos Socios en la Compañía ; Dos . - Au-
 12 mentar el Capital social de la empresa en la cantidad
 13 de Un millón cuatrocientos mil sucres con lo cual el -
 14 nuevo capital será de Dos millones cien mil sucres y -
 15 tres . - Reformar los artículos Cuarto y Quinto de los
 16 Estatutos Sociales de acuerdo a lo establecido en la -
 17 respectiva Acta . T E R C E R A . OTORGAMIENTO DE LA -
 18 ESCRITURA . = Con los antecedentes expuestos el compe-
 19 reciente en la calidad señalada decide elevar a Escri-
 20 tura Pública la admisión de nuevos socios , el aumento
 21 del capital social de la compañía de Setecientos mil -
 22 sucres a Dos millones cien mil sucres y Reformar los -
 23 artículos cuarto y Quinto de los Estatutos Sociales -
 24 de la Compañía de acuerdo a lo resuelto en la Junta -
 25 General Universal de Socios del día trece de octubre -
 26 de mil novecientos noventa y tres , cuya copia certi-
 27 ficada del Acta se agrega como documento habilitante -
 28

DECLARATORIA : El Gerente de la empresa se-

ñor Jorge Robalino González manifiesta en forma juramen-
tada que los rubros en efectivo tomados para el aumento

de capital son reales . Usted señor Notario se dignará

- agregar las demás cláusulas de estilo . Hasta aquí la-

minuta que se halla firmada por el Doctor Julio Ortiz-

Loor , Abogado con matrícula profesional Número : mil-

setecientos setenta y seis del Colegio de Abogados de-

Quito , la misma que el compareciente acepta y ratifica

en todas sus partes y leída que le fue íntegramente-

esta escritura por mí, el Notario, firma conmigo en -

unidad de acto de todo lo cual doy fe . - Firmado)

JORGE ROBALINO GONZALEZ . C.C # 170219736-7 . - Fir-

mado) EL NOTARIO , DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ -

A

CONTINUACION

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* *

* * * * *

* * * * *

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES . -

- 3 -

Quito, 27 de Julio de 1992.

Señores
FABRICA DE COLONIAS SIFFLET CIA. LTDA.
Ciudad.

Atención: Sr. Jorge Washington Robalino G.
GERENTE GENERAL

De mis consideraciones:

Me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria de FABRICA DE COLONIAS SIFFLET CIA. LTDA., en sesión realizada el día 23 de Julio de 1992, tuvo a bien elegir a Usted para el cargo de Gerente General y Representante Legal de la Compañía por el periodo de dos años.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de FABRICA DE COLONIAS SIFFLET CIA. LTDA., inscritos en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada en esta ciudad, el 4 de noviembre de 1984, ante el Doctor Gaben Barón Espinosa, Notario Décimo Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de febrero de 1987, su representada tendrá la representación judicial de la empresa.

De Usted, muy atentamente,


WENDY DE LA CRUZ
SECRETARIA AL GERENTE

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de FABRICA DE COLONIAS SIFFLET CIA. LTDA., acepto y acepto el nombramiento precedente y prometo ejercer las funciones que se me encomiendan con sujeción a la ley y a los Estatutos Sociales de la compañía.

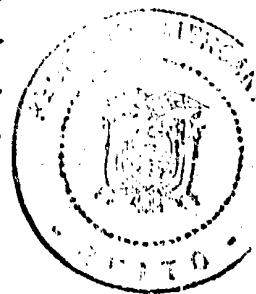

JORGE WASHINGTON ROBALINO G.

Con esta fe ha que ha inscrito el presente
documento bajo el No. 4264 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 123
Quito, a 29 JUL 1992

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BARRERAS



RAZON : Certifico que la copia fotostática que antecede
y que obra de una foja útil es reproducción exacta del
documento que he tenido a la vista encontrándola identi-
ca en su contenido de todo lo cual doy fe . - Quito a ,
once de noviembre de mil novecientos noventa y tres . -
Firmado) DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ , NOTARIO VICE-
SIMO NOVENO DEL CANTON QUITO . - SIGUE UN SELLO . -

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "SIFFLET CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 13 DE OCTUBRE DE 1993.

En la ciudad de Quito domicilio principal de la Compañía, en la calle Rocafuerte No. 162 y García Moreno, hoy día 13 de octubre de 1993 a las 18:00 horas, se reúnen los siguientes señores socios, por sus propios derechos: Jorge Robalino, propietario de 697 participaciones sociales de S/ 1.000 cada una y además en representación de su hijo menor Christian Robalino, propietario de 1 participación de S/ 1.000; Silvia Robalino y Fredy Andrade, propietarios cada uno de ellos de 1 participación de S/ 1.000; todos los comparecientes son mayores de edad y de nacionalidad ecuatoriana.

En consecuencia, encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, se decide constituirse en Junta General Universal de Socios de acuerdo al Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto preside la sesión su titular Sra. Enma Andrade Santander y actúa como Secretario el Gerente Sr. Jorge Robalino González.

La Junta así reunida, aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Admisión de nuevos socios.
- 2.- Aumento de Capital Social; y
- 3.- Reforma de Estatutos.

En relación al primer punto del orden del día la Junta General aprueba el ingreso de los Srs. Sofia Robalino, Enma Robalino y Enma Andrade, como nuevos socios de la empresa.

En relación al segundo punto del Orden del Día, la Junta General de Socios resuelve en forma unánime incrementar el capital social de la empresa, en la cantidad de S/ 1'400.000. Con lo cual el nuevo capital será S/ 2'100.000. De inmediato y previa renuncia al derecho preferente que tienen los Socios, se suscribe y se paga en su totalidad mediante aporte en efectivo, como se demuestra en el siguiente cuadro.

AUMENTO DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	# PART. SUSCRITA	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO EFFECTIVO
Jorge Robalino ✓	697.000	2	2.000	2.000
Silvia Robalino	1.000	249	249.000	249.000
Christian Robalino ✓	1.000	249	249.000	249.000
Fredy Andrade ✓	1.000			
Sofia Robalino ✓		250	250.000	250.000
Enma Robalino		250	250.000	250.000
Enma Andrade ✓		400	400.000	400.000
TOTALES:	700.000	1.400	1.400.000	1.400.000

Del cuadro anterior se desprende que el presente aumento de capital por S/ 1.400.000, queda suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente forma: Jorge Robalino suscribe 2 participaciones sociales de S/ 1.000 cada una por un total de S/ 2.000, paga en efectivo S/ 2.000; Silvia Robalino y Christian Robalino suscriben cada uno de ellos 249 participaciones sociales de S/ 1.000 cada una por un total de S/ 249.000; pagan en efectivo cada uno de ellos S/ 249.000; Sofia Robalino y Enma Robalino suscriben cada una de ellas 250 participaciones sociales de S/ 1.000 cada una por un total de S/ 250.000, pagan en efectivo cada una de ellas S/ 250.000; y Enma Andrade suscribe 400 participaciones sociales de S/ 1.000 cada una por un total de S/ 400.000, paga en efectivo S/ 400.000.

Finalmente la Junta General Universal de Socios resuelve por unanimidad reformar los Artículos Cuarto y Quinto de los estatutos sociales en el siguiente sentido:

ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es la fabricación de perfumes, cosméticos, medicamentos y su comercialización. La compañía podrá comercializar artículos de ferretaria en general así como también podrá importar maquinaria y más implementos para la fabricación de artículos de perfumería. Podrá actuar como mandataria en asuntos relativos a su actividad; podrá asociarse con empresa de igual o diferente objeto social y podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y que guarden relación con su objetivo.

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/ 2.100.000 dividido en 2.100 participaciones de S/ 1.000 cada una.

0000007

Se otorgó

ante mí , en fe de ello confiero esta T E R C E R A

COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito a ,

quince de noviembre de mil novecientos noventa y

tres . -

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

RAZON : Mediante Resolución M D 94.1.1.1.1945 , dictada
por la Superintendencia de Compañías el 16 de Agosto de
1.994 , fue aprobada la escritura de AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. " SIFFLET CIA. LTDA. "
otorgada ante mí , el 11 de noviembre de 1.993 . - To-
me nota de este particular al margen de la respectiva
matriz . Quito a 22 de agosto de 1.994 .

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se deja expresa constancia que el expediente del Acta queda conformada con los siguientes documentos:

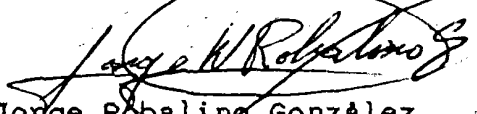
- 1.- Lista de Asistentes, certificada por el Presidente y el Secretario.
- 2.- Copia del Acta certificada por el Secretario.

La Junta General delega al Sr. Jorge Robalino para que realice los trámites necesarios a fin de que se legalice lo tratado en esta Junta

Sin tener otro asunto que tratar, la señora Presidente da por terminada la sesión a las 19:00 horas, solicitando de antemano a secretaria proceda a redactar el Acta correspondiente, quien así lo hace.

Reinstalada la asamblea a las 19:30 horas, se da lectura al contenido del Acta, el mismo que se lo aprueba por unanimidad de los presentes y para constancia firman: f) Enma Andrade Santander, PRESIDENTE; f) Jorge Robalino González, GERENTE - SECRETARIO; f) Silvia Robalino; f) Christian Robalino, representado por su padre Jorge Robalino; y f) Fredy Andrade.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL. - CERTIFICO


Jorge Robalino González
GERENTE-SECRETARIO
CED. 17-0219736-7

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil -

2 novecientos cuarenta y cinco del Señor Intendente de Compañías de Quito de

3 16 de agosto de 1994, bajo el número 2270 del Registro Mercantil, tomo -

4 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 247 de 23 de febrero

5 de 1987, a fs 431 del Registro Mercantil, tomo 113.- Queda archivada la Se

6 gunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Re

7 forma de Estatutos de la Compañía " SIFFLET CIA.LTDA.", otorgada el 11 de-

8 noviembre de 1993 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Dr. Rodrigo-

9 Salgado Valdez.- Se fijó un extracto signado con el número 1528.- Se da -

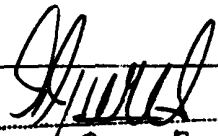
10 así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución,

11 de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975,

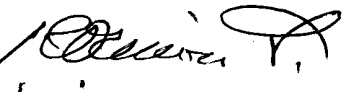
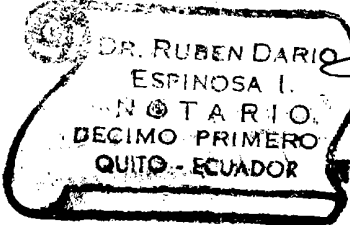
12 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se -

13 anotó en el Repertorio bajo el número 24668.- Quito, a quince de septiembre

14 de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

ZON : Mediante Resolución N° 94-1-1-1-1945, dictada el -
16 de Agosto del presente año , por la Superintendencia
de Compañías , fue aprobada la escritura pública de au-
mento de capital y reforma de estatutos de la compañía
Sifflet Cía. Ltda., otorgada el 11 de Noviembre de 1.993
ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón . - Tomó nota
de este particular al margen de la matriz de la escritu-
ra pública de constitución de la mencionada compañía , -
otorgada en la Notaría a mi cargo , el 4 de Noviembre -
de 1.984 .- Quito , a 26 de Septiembre de 1.994 .-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.